

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime DE OLANO VELA, María Isabel PRIETO SERRANO y Cristóbal GARRE MURCIA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

La evaluación objetiva de cualquier reforma del mercado de trabajo exige que las estadísticas oficiales sean completas, transparentes, comparables y estables en el tiempo. La disponibilidad de información desagregada sobre los trabajadores con contrato fijo discontinuo en situación de inactividad resulta especialmente relevante tras la reforma laboral de 2021, dado el notable incremento de esta modalidad contractual y el debate existente sobre su incidencia en las cifras oficiales de empleo.

La supresión de la tabla MLR-18 de la Estadística de Movimiento Laboral Registrado, que permitía conocer el número medio mensual de trabajadores fijos discontinuos inscritos como demandantes de empleo y excluidos del paro registrado, impide la comparación con las series históricas y dificulta una valoración objetiva de los efectos reales de la reforma laboral. Asimismo, la falta de publicación de estos datos genera incertidumbre sobre la dimensión de este colectivo y sobre su impacto en la interpretación de las estadísticas oficiales de empleo.

La repentina desaparición de una serie estadística oficial que venía publicándose desde 2007 y que permitía conocer la evolución de este colectivo hace aún más necesario que el Gobierno explique qué datos posee, por qué ha dejado de publicarlos y cómo pretende garantizar una evaluación objetiva de los efectos de la reforma laboral.

En este contexto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

- ¿Cuál habría sido el número medio mensual de trabajadores con contrato fijo discontinuo en situación de inactividad inscritos como demandantes de empleo durante el año 2025 si el Ministerio hubiera mantenido la misma metodología estadística que venía aplicándose desde 2007?
- ¿Dispone el Gobierno de dicho dato? y, en caso afirmativo, ¿cuál es su cuantía exacta?
- ¿Qué tasa de desempleo habría resultado a cierre de 2025 de incorporarse dicho colectivo a los datos oficiales de paro registrado?

Madrid, 09 de junio de 2026

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL